



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cortes de Castilla y León
Registro de Salida
Número Registro: 2639
24/04/2018 13:01:54

Adjunto le remito Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta para respuesta escrita formulada por V.I., PE/008360, relativa a aplicación de las Conclusiones Finales del Comité de los Derechos del Niño en relación con la tauromaquia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 19 de marzo de 2018.

Con esta misma fecha se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,



Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ILMO. SR. D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ.-



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA NÚMERO 0908360
FORMULADA POR D. JOSÉ SARRIÓN ANDALUZ, PROCURADOR
PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA A APLICACIÓN DE LAS
CONCLUSIONES FINALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
EN RELACIÓN CON LA TAUROMAQUIA.**

La normativa básica estatal reguladora de los espectáculos taurinos está constituida por la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos que garantiza los derechos e intereses del público asistente a los espectáculos taurinos y de cuantos intervienen en los mismos sin establecer limitación alguna en el sentido que se recoge en las preguntas formuladas.

La normativa en materia de espectáculos taurinos en Castilla y León, se dicta en desarrollo de la normativa básica estatal citada, no pudiendo entrar en contradicción con lo establecido en la misma, no estando prevista su modificación para establecer las medidas planteadas.

Valladolid, 17 de abril de 2018

EL CONSEJERO DE
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE



Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández